

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, en representación de la Municipalidad de San Francisco, con la “**RESIDENCIA GERIÁTRICA PRIVADA EL MILAGRO S.R.L.**”, una adenda al convenio suscripto entre las partes, autorizado mediante Ordenanza N° 7914, prorrogando el plazo establecido para la administración, dirección, atención del **Hogar Diehl de Sierra** por seis (6) meses contados a partir del día primero de diciembre de 2025, hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026, iniciándose la concesión del hogar a nombre de dicha empresa, el día primero de junio de 2026, con vencimiento el día 30 de noviembre de 2035. (Expte. N° 155800).

Art. 2°).- DERÓGASE toda norma que contraríe lo dispuesto precedentemente.

Art. 3°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.